

R.D. N° 27-8/2024.-

Montevideo, 28 de agosto de 2024.-

**DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS
SERVICIOS DE PROTECCIÓN CONTRA
SINIESTROS
Aprobación.-**

GCIA.ADM./6997

VISTO: la contratación con la Dirección Nacional de Bomberos para el servicio de protección contra siniestros para dependencias del Organismo en Montevideo;

RESULTANDO: I) que a tales efectos la Dirección Nacional de Bomberos envió el modelo del nuevo contrato a suscribir;

II) que la Gerencia de Servicios incorporó los anexos correspondientes a los requerimientos del servicio a prestar;

CONSIDERANDO: que la contratación se realizará al amparo del art. 33, lit. D, nral. 1 del TOCAF;

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;

EL DIRECTORIO DEL BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

- 1º) AUTORIZAR LA CONTRATACIÓN CON LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN CONTRA SINIESTROS PARA DEPENDENCIAS DE BPS EN MONTEVIDEO, AL AMPARO DEL ART. 33, LIT. D, NRAL. 1 DEL TOCAF.-
- 2º) EL PLAZO DE LA CONTRATACIÓN SERÁ DE 3 AÑOS.-
- 3º) EL MONTO ESTIMADO PARA EL PERÍODO CONTRACTUAL DE 3 AÑOS ASCIENDE A \$53.208.240,00.-
- 4º) AUTORIZAR A LA SECRETARÍA GENERAL, EN CONSULTA CON LA PRESIDENCIA Y CON CONOCIMIENTO DEL DIRECTORIO, A LA FIRMA DEL RESPECTIVO CONTRATO.-
- 5º) COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE BOMBEROS, A LA GERENCIA GENERAL Y PASE POR SU ORDEN A LA GERENCIA DE FINANZAS Y A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN A SUS EFECTOS.-

ALFREDO CABRERA
Presidente

JAVIER SANGUINETTI
Secretario General

ba/gp